

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316^a, ORDINARIA.

Sesión 92^a, en martes 12 de septiembre de 1972.

Especial.

(De 16.30 a 17.37).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	4311
II. APERTURA DE LA SESION	4311
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre traslado de mercaderías provenientes de industrias de Arica o de zonas de tratamiento aduanero especial al resto del país (queda para segunda discu- sión)	4311

	Pág.
Proyecto de ley, en tercer trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Ancud (se aprueba)	4313
Proyecto de ley, en primer trámite, que destina fondos para la reconstrucción de la iglesia de Putaendo (se aprueba)	4314
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre suministro gratuito de agua potable para usos comunales a las municipalidades del país (se aprueba)	4314
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre empréstitos para la Municipalidad de Limache (se aprueba)	4315
Proyecto de ley, en primer trámite, sobre condonación de préstamos a cooperativas de pescadores artesanales de Chiloé, Aisén y Magallanes (se aprueba)	4315
Proyecto de ley, en tercer trámite, que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Sociedad Chilena de Cancerología (queda despachado)	4320
Proyecto de ley, en tercer trámite, modificadorio del estatuto de empleados municipales y de la ley orgánica de Municipalidades (queda despachado)	4327
Proyecto de ley, en primer trámite, que establece requisitos para el cumplimiento de decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata (queda para segunda discusión)	4327

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y, de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.30, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

TRASLADO DE MERCADERIAS DE INDUSTRIAS DE ARICA O DE ZONAS DE TRATAMIENTO ADUANERO ESPECIAL AL RESTO DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar el debate del proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Carmona, que aclara lo dispuesto en el artículo 20, letra a), de la ley número 13.039 y su Reglamento, en el sentido de que las industrias instaladas en Arica o en otras zonas de tratamiento aduanero especial podrán trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, armen o manufacturen.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del señor Carmona):

En primer trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

Discusión:

Sesiones 90ª y 91ª, en 12 de septiembre de 1972.

El señor PALMA (Presidente).— En la primera discusión puede continuar con

el uso de la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— En la sesión anterior manifesté mis objeciones reglamentarias al proyecto patrocinado por el Honorable señor Valente, que sustituye la iniciativa en debate, en razón de que no puede tener origen en el Senado de la República por referirse a materias tributarias. Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 45 de la Constitución Política del Estado, debe tenerlo en la Cámara de Diputados.

Es cuanto deseo manifestar.

El señor VALENTE.— En la mañana de hoy di a conocer las razones por las cuales considero necesario que el proyecto en debate vuelva a Comisión. Al respecto, debo anunciar que hemos entregado las indicaciones correspondientes.

En cuanto a las objeciones del Honorable señor Carmona a las indicaciones que establecen un cambio en la tributación de esas mercaderías, debo decir que acabo de modificar su redacción, de modo que el gravamen no aumenta, sino que se mantiene igual al vigente en virtud de la ley 13.039. En consecuencia, son absolutamente procedentes y pertinentes en el trámite constitucional que corresponde a esta Corporación.

El señor CHADWICK.— Deseo llamar la atención del Senado acerca de la gravedad que encierra todo proyecto semejante al que estamos discutiendo. En efecto, por medio de uno de sus artículos se está dando una interpretación legal al artículo 20, letra a), de la ley 13.039, de consecuencias innegables en materia tributaria, pues afecta en forma evidente a los gravámenes ya pagados y cobrados a particulares. Según el procedimiento que se pretende establecer, el precepto tendría efecto retroactivo, con lo cual se favorecería a la industria privada y se entregaría dinero a ciertos particulares a costa del Estado.

¿Cómo es posible que, con tanta ligereza, despachemos un proyecto de tanta

gravedad? Es cierto que el legislador tiene la facultad de interpretar la ley. Más aún: también el Código Civil dice literalmente que sólo toca al legislador interpretar la ley de modo generalmente obligatorio. Pero también es efectivo que, mediante ese mecanismo, se incurre en una impropiedad legislativa consistente en dar a una disposición un contenido diferente del que naturalmente debe asignársele, por la sola voluntad de una mayoría del Congreso Nacional.

Pienso que en esta materia debemos andar con mucho cuidado, y la disposición del artículo 3º del proyecto en cuanto limita los efectos retroactivos a cierta interpretación que dan las autoridades del Estado, no alcanza a paliar el defecto que estoy anotando, pues, con ese artículo o sin él, de todas maneras debe interpretarse la ley 13.039 con el sentido que le asigna el artículo 1º. A mi juicio, ello es incorrecto porque la Contraloría General de la República y otros organismos llamados a revisar o aplicar esa disposición legal, le dieron un sentido diferente. En consecuencia, no se trata de realizar un acto intelectual que fije el contenido de la norma, sino más bien de un acto de disposición, un acto de voluntad, que ordena, pura y simplemente, darle el sentido que se le atribuye aquí. Y yo no comparto ese criterio.

Por lo tanto, considero que este proyecto, despachado a última hora, sin estudio ni la meditación que el asunto requiere, constituye un zarpazo a los intereses fiscales, porque los fabricantes que pagaron el impuesto estarán en condiciones de repetir lo pagado y aducirán que se interpretó mal la disposición de la letra a) del artículo 20 de la ley 13.039.

A mi juicio, se ha actuado en forma apresurada al considerar esta materia sin oír a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Me habría gustado contar con una interpretación técnica de un organismo auxiliar de la Corporación, responsable en es-

ta materia, que fijara los antecedentes que permiten dar la interpretación que al artículo primero asigna al precepto que he mencionado.

No creo que sea honesto legislar en tal forma y, por eso, votaré en contra en general el proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Terminada al primera discusión.

Como se ha solicitado segunda discusión, queda pendiente el proyecto para la sesión siguiente.

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE ANCUD.

El señor FIGUEROA (Secretario): — Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional que autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar empréstitos.

La Cámara de Diputados lo aprobó con las siguientes enmiendas. En el artículo 1º, substituyó el guarismo “Eº 5.000.000” por el siguiente: “Eº 10.000.000”.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 7ª, en 6 de junio de 1972.

En tercer trámite, sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 34ª, en 26 de julio de 1972.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobaria la modificación introducida por la Cámara. Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, substituyó el artículo 3º por el siguiente:

“El producto del o los empréstitos que se contraten, se invertirá en los siguientes fines:

- “1) Construcción del Edificio Consistorial con las dependencias municipales necesarias, que incluyan el Teatro Municipal y el Museo Regional Eº 3.500.000
 - “2) Adquisición de terrenos municipales, para terminal de buses, mercados periféricos y Edificio Consistorial 1.500.000
 - “3) Expropiaciones para la apertura de nuevas calles y rectificación de otras 1.000.000
 - “4) Aporte para la construcción del Estadio de Ancud 200.000
 - “5) Para obras de urbanización:
 - a) Pavimentación 2.000.000
 - b) Alcantarillado 1.300.000
 - “6) Aporte para construcción de Avenida Prat 500.000
- Total Eº 10.000.000.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, agregó el siguiente inciso 2º, nuevo, al artículo 5º:

“La Municipalidad de Ancud, en sesión extraordinaria especialmente citada, con el acuerdo de los dos tercios de los regidores en ejercicio, podrá invertir los fondos sobrantes de una en otra de las obras

proyectadas, aumentar la partida consultada para una, si resultare insuficiente para su total ejecución, con fondos de las otras, alterar el orden de prelación en la ejecución de las obras o modificar las obras a ejecutar.”

—*Se aprueba, y queda terminada la discusión del proyecto.*

FONDOS PARA RECONSTRUCCION DE IGLESIA DE PUTAENDO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Moción de los Honorables señores Ballesteros, Bossay, García, Pablo y Prado, que destina fondos al Obispado de San Felipe, para la reconstrucción de la iglesia de Putaendo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Ballesteros, Bossay, García, Pablo y Prado):

En primer trámite, sesión 78ª, en 11 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La iniciativa, que fue eximida del trámite de Comisión por acuerdo de Comités, consta de un artículo único que dice:

“Destínase al Obispado de San Felipe la suma de un millón de escudos para reconstrucción de la Iglesia de Putaendo.

“De la inversión de esta suma deberá darse cuenta a la Contraloría General de la República.

“El gasto que demande esta ley se imputará al mayor ingreso de la ley 17.654”.

—*Se aprueba en general y particular.*

SUMINISTRO GRATUITO DE AGUA POTABLE PARA USOS COMUNALES A MUNICIPALIDADES DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley iniciado en moción del

Honorable señor Valenzuela, que dispone que la Dirección de Obras Sanitarias proporcionará gratuitamente a las municipalidades del país el suministro de agua potable para usos comunales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Valenzuela):

En primer trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Hamilton (presidente), Noemi y Valente, recomienda a la Sala aprobar el proyecto contenido en el boletín 26.608.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA. — La Comisión de Obras Públicas, integrada tanto por Senadores de Gobierno como de Oposición, aprobó por unanimidad el proyecto en debate, que soluciona satisfactoriamente los problemas que se presentan a las municipalidades con el consumo de agua potable en todas las localidades de su jurisdicción.

El artículo 2º condona las sumas adeudadas por las municipalidades hasta la fecha de la publicación de la ley por concepto de agua potable.

Además de resolver los problemas económicos de los municipios, que todos sabemos bastante graves, el proyecto satisface necesidades obvias, como son las relativas al riego de cultivos, mantenimiento de jardines, recreación y funcionamiento

to de piscinas o baños públicos, tareas indispensables para todas las corporaciones edilicias del país.

Por eso, la Comisión de Obras Públicas lo aprobó unánimemente.

—*Se aprueba en general, y también en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.*

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LIMACHE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Ballesteros, que autoriza a la Municipalidad de Limache para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (Presidente), Contreras y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobarlo en los términos contenidos en el boletín N° 26.636.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Ballesteros):

En primer trámite, sesión 60ª, en 30 de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 72ª, en 7 de septiembre de 1972.

—*Se aprueba en general.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Ballesteros ha formulado indicación para sustituir, en el artículo 1º, el guarismo "E° 300.000" por "E° 500.000".

—*Se aprueba la indicación, y queda despachado en particular el proyecto.*

CONDONACION DE PRESTAMOS A COOPERATIVAS DE PESCADORES ARTESANALES DE CHILOE, AISEN Y MAGALLANES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que autoriza al Instituto de Desarrollo Agropecuario para condonar préstamos a las Cooperativas de Pescadores Artesanales de Chiloé, Aisén y Magallanes.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Hamilton):

En primer trámite, sesión 17ª, en 20 de junio de 1972.

Informe de Comisión:

Agricultura y Colonización, sesión 66ª, en 5 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Agricultura y Colonización, en informe suscrito por los Honorables señores Moreno (Presidente), Aguirre Doolan y Aylwin, recomienda aprobar el proyecto en la forma contenida en el boletín N° 26.617.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ. — Que el autor de la iniciativa dé alguna explicación.

El señor JEREZ. — Me gustaría conocer algunas informaciones respecto del monto de recursos que implica esta iniciativa. Estimo inadmisibles votar un proyecto que determinará un egreso indirecto de fondos en el presupuesto de una institución, como es INDAP, que está trabajando diariamente en la realización de planes, para lo cual se requieren muchos recursos.

De manera que si el Honorable señor Hamilton no proporciona los antecedentes del caso, pediré segunda discusión.

El señor HAMILTON.—Quiero dar la información solicitada por el Honorable señor Jerez.

Los préstamos que la iniciativa en debate condona se otorgaron para la adquisición de redes u otros implementos entregados a los trabajadores más pobres de la zona austral, los pescadores artesanales, quienes por diversos motivos —climáticos, de comercialización u otros— se han visto en la absoluta imposibilidad de pagar, y hoy día, por efecto de la reajustabilidad de los mismos, están debiendo sumas varias veces superiores a las adeudadas primitivamente.

Por eso, en un congreso que celebraron pidieron la condonación de esos préstamos para los pescadores artesanales de la zona que represento, los que en conjunto —no recuerdo la cifra exacta— no exceden de 400 mil escudos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El informe dice 360 mil escudos.

El señor HAMILTON.—Entonces, tengo razón. No quise dar una cifra precisa, porque podría haberme equivocado.

Trescientos sesenta mil escudos es una suma bastante pequeña y su condonación favorece, no a un número importante de personas, pero sí a unas 50 ó 60 familias muy pobres, cuyo único sustento es, precisamente, la pesca artesanal.

No sé si esta explicación es suficiente para el Honorable señor Jerez.

El señor VALENTE.—En la Comisión analizamos el alcance del proyecto de ley en debate y estimamos que era atendible, porque condona préstamos otorgados a las Cooperativas de Pescadores Artesanales de Chiloé, Aisén y Magallanes, las que, como todos sabemos, manejan pocos recursos y tienen muchas dificultades para cancelar tales créditos, sobre todo si se considera su reajustabilidad, sistema de pago que, pese a la amortización, deter-

mina el crecimiento periódico de la deuda de capital.

Sin embargo, he hecho llegar a la Mesa una indicación a fin de que el beneficio otorgado a los pescadores artesanales de Chiloé, Aisén y Magallanes se extienda también al resto del país, es decir, a todas las cooperativas de pescadores artesanales, desde Arica hasta Magallanes. Como sólo se concede una autorización, el Instituto de Desarrollo Agropecuario decidirá sobre la procedencia de la condonación.

Creemos, y así lo ha determinado la política de amparo del Gobierno para estos trabajadores, que los pescadores artesanales deben contar con todo tipo de ayuda. Las condiciones en que ellos desarrollan sus actividades y faenas no sólo son peligrosas, sino que se realizan con muy poco material apropiado para la pesca y para todas sus labores cotidianas.

La legislación propuesta da a estos trabajadores y a sus organizaciones gremiales la posibilidad de mejorar sus condiciones económicas y, sobre todo, de resolver la falta de material adecuado para el desempeño de sus importantes actividades. Por eso, estimo que no cabe eludir un pronunciamiento favorable sobre la materia.

Junto con apoyar el proyecto, que beneficia únicamente a las cooperativas de pescadores artesanales de Chiloé, Aisén y Magallanes, formulamos indicación —repetido— para extender la condonación a todas las cooperativas que se han constituido y estén funcionando a lo largo del país.

El señor SILVA ULLOA.—La verdad es que siempre una iniciativa de esta naturaleza se mira con simpatía, y, naturalmente, la indicación formulada por el Honorable señor Valente la perfecciona, porque no hay razón alguna para discriminar en el sentido de otorgar el beneficio sólo a determinadas provincias del territorio.

Sin embargo, estimo que la autorización al Instituto de Desarrollo Agropecuario debe estar vinculada a alguna retribución por parte de los pescadores artesanales; o sea, que tal facultad para condonar las deudas la ejerza el INDAP siempre que ellos cumplan determinadas metas de producción. Lo que deseamos es que, junto con favorecerlos con esta condonación, que para los pescadores artesanales constituye un estímulo evidente, se los obligue a esas metas. Por eso, voy a formular indicación para reemplazar el punto final del artículo único del proyecto por una coma y agregar a continuación la frase "siempre que se cumplan metas determinadas de producción en cada región".

El señor GUMUCIO.—¿Si el beneficio no se puede extender a todo Chile, que por lo menos se apruebe para las zonas donde haya elección...!

El señor RODRIGUEZ.—Este es un típico proyecto electorero.

En verdad, es fácil llevar a cabo campañas políticas con recursos fiscales. Podríamos extender este tipo de beneficio a otras zonas y a otros grupos de trabajadores, como son los pequeños mineros deudores de ENAMI y los pequeños artesanos deudores del Banco del Estado. Y así podríamos multiplicar los ejemplos que representan un paternalismo realmente inaceptable. A mi juicio, por este camino la función legislativa se desprestigia.

Son muy respetables —quiero mucho a los pescadores artesanales, particularmente a los de Magallanes— todos los pescadores de Chile, que realizan sus labores en todos los puertos y caletas del país y que tienen iguales deudas con INDAP.

Desde ese punto de vista, la proposición del Honorable señor Valente es atinada, pues pone en práctica el refrán de que "cuando llueve todos se mojan". Además, es necesario considerar las palabras del Honorable señor Gumucio, en cuanto a que el beneficio de la condonación sólo debería otorgarse a los pescadores de las

zonas donde haya elecciones de Senadores y Diputados, a fin de que tengan más agrado por votar por sus representantes actuales o potenciales.

Por eso, votaré derechamente en contra del proyecto. Primero, por traducir un criterio oportunista desde el punto de vista electoral; segundo, por ser injusto, pues maneja arbitrariamente los recursos fiscales; y, tercero, porque deja un tanto en la orfandad a otros grupos humanos que también son deudores de alguna repartición crediticia fiscal y a quienes —repeto— no se los ampara.

Pregunto al señor Presidente si acaso la iniciativa no altera la ley orgánica del INDAP.

El señor PALMA (Presidente).— Es sólo una facultad, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—De todas maneras se vulnera ese cuerpo legal, porque por la presión de los hechos, sobre todo en períodos electorales, ese tipo de facultades se transforman casi en normas imperativas para los servicios que soportan tal presión.

Lamento mucho votar rotundamente en contra de esta legislación, pero creo que con ella no se puede jugar a la demagogia político-electoral.

El señor PABLO.—Sin duda alguna, este proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, satisface las necesidades de los pescadores artesanales de la zona que el señor Senador representa. Pero el problema es general en todo el país. A ese tipo de cooperativas se les han otorgado préstamos, pero, posteriormente, se les ha negado la ayuda y colaboración adecuadas.

Por tal razón, en la mañana de hoy el Honorable señor Aguirre Doolan y el Senador que habla formulamos indicación para suprimir la destinación del beneficio exclusivamente a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, el que, en realidad, es una mera autorización concedida al Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Por lo tanto, estimo que la iniciativa es satisfactoria y puede tener el alcance nacional señalado en la indicación que formulé junto con el Honorable señor Aguirre Doolan. Creo que esta idea coincide con el pensamiento del Honorable señor Rodríguez.

Por tratarse de una autorización, INDAP calificará los casos para decidir si procede la condonación de los préstamos. Por lo demás, tal repartición ejerce este tipo de facultades respecto de los pequeños agricultores, pero carece de ellas tratándose de los préstamos otorgados a estas cooperativas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ratifico las expresiones del Honorable señor Pablo en el sentido de que esta mañana, al conocer la tabla y cerciorarnos de que se encontraba en ella esta moción, cuyo autor es el Senador por Chiloé, Aisén y Magallanes, Honorable señor Hamilton, creímos conveniente no favorecer sólo a esa zona, pues ello implicaría consagrar una discriminación.

Como lo recordó el Honorable señor Pablo, con quien represento a las provincias de Arauco y Concepción, en esta zona hay pequeños pescadores que viven en la más absoluta indefensión, abrumados por problemas económicos y haciendo frente a las duras labores de la pesca artesanal.

En la práctica, ésta es una autorización al Instituto de Desarrollo Agropecuario por una suma no tan cuantiosa si nos detenemos a considerar lo que representa el deterioro de los vehículos en esa institución. Por ejemplo, con sólo eliminar del servicio de esa entidad dos citronetas, se financiaría la cantidad de 360 mil escudos necesaria para resolver el problema de la Cooperativa de Pescadores de Magallanes.

Yo sé que muchos funcionarios —me he cerciorado de ello en la misma zona—, como los automóviles no les pertenecen, conducen a excesiva velocidad, razón por la cual frecuentemente provocan acciden-

tes; incluso en la noche, aun cuando no realizan trabajo nocturno, porque suelen usar los vehículos tanto como en el día. Al respecto, poseo varios datos que he ido reuniendo con ciertas acuciosidad y con la tranquilidad que me da el mirar desde la ventana el desarrollo de las actividades de las diversas instituciones del país.

La cifra correspondiente al deterioro de los automóviles de INDAP equivale a tres veces la cantidad del préstamo que el Honorable señor Hamilton pretende que se perdone a la Cooperativa de Pescadores de Magallanes.

Repito que se trata simplemente de una autorización. INDAP sabrá si condona o no los préstamos a las cooperativas de pescadores artesanales, y no sólo a las correspondientes a la zona austral de Chile, la que en su oportunidad recorrió con frenesí el Honorable colega don Aniceto Rodríguez, desde 1953 hasta 1968, porque después vino la división, según la cual don Salvador fue para allá y don Aniceto vino para acá. Entonces quedó circunscrito hasta el Chacao.

El señor LUENGO.— La división fue en 1969.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En 1969, en el hecho; pero en 1968 ya no tenía a qué ir allá. Entendámonos, don Luis Fernando, con la cordialidad que nos caracteriza.

Francamente, no me parece grave este proyecto de ley. Lo digo con mucha sinceridad. No constituye sino una autorización para INDAP, institución que ahora ha cambiado de mando, porque resulta que don Adrián Vásquez, ingeniero agrónomo y funcionario competente, fue reemplazado por un señor Hidalgo. A este último no lo conozco mucho, porque no ha hecho tanta noticia como don Adrián. Es hombre de menos noticia.

El señor ACUÑA.— Es más funcionario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Ha resultado ser más funcionario y carece de cartel político.

El señor RODRIGUEZ.—¡Su Señoría se está apartando del tema!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Conforme a la observación del Honorable señor Rodríguez, que hace las veces de copresidente, y para no quedar fuera de órbita, vuelvo al tema para reiterar que el proyecto es justo.

En esta danza de millones de INDAP en cosas no aprovechables, porque no lo son los montones de hierro que quedan en Chillán, Quirihue, Curimón y otros lugares, es mínima la cantidad que se destina.

Los Senadores de estas bancas daremos nuestros votos favorables, porque, a nuestro juicio, con este proyecto servimos a un sector de nuestra nacionalidad que, desgraciadamente, no sólo en este Gobierno, sino que en muchos otros, no ha tenido atención adecuada.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas indicaciones.

Las dos primeras, formuladas por los Honorables señores Aguirre y Pablo y por el Honorable señor Valente, respectivamente, son para suprimir la frase “de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes”.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre las indicaciones.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala se aprobarían.

El señor HAMILTON.— Siempre que no sean objeto de veto.

El señor PALMA (Presidente).—Hay oposición.

En votación.

—*Se aprueban (20 votos contra 2).*

El señor FIGUEROA (Secretario). —

La otra indicación es del Honorable señor Silva Ulloa y tiene por objeto reemplazar el punto final por una coma y agregar la siguiente frase: “siempre que cumplan determinadas cuotas de producción.”

—*Se rechaza (16 votos contra 5 y 1 abstención).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Hamilton ha formulado indicación para agregar un inciso que diga: “En la aplicación de esta facultad no se podrá discriminar en una misma provincia entre los deudores que se encuentren en la misma situación.”

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.— Pido segunda discusión. Es absurda la proposición.

El señor PALMA (Presidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La indicación queda para la sesión próxima.

El señor HAMILTON.— ¿Podría retirarla?

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, queda retirada.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Otra indicación del Honorable señor Hamilton es para reemplazar la frase inicial del artículo único, que dice “Autorízase al Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) para condonar”, por la siguiente: “El Instituto de Desarrollo Agropecuario condonará”.

El señor VALENTE.—Si no se retira, pediré segunda discusión.

El señor HAMILTON.—La retiro, después de la “indirecta” del Honorable señor Valente.

El señor PALMA (Presidente).—Queda retirada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, el Honorable señor Hamilton formula indicación para intercalar en la

letra r) del artículo 10 de Decreto N° 43, de 1968, del Ministerio de Agricultura, que fijó el texto coordinado y sistematizado del D.F.L. R.R.A. N° 12, de 1963, Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a continuación de las palabras "pequeños o medianos agricultores" lo siguiente: "o a pescadores artesanales y a sus organizaciones".

El señor PABLO.—No dice relación con el proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

CARRERAS HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD CHILENA DE CANCEROLOGIA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Sociedad Chilena de Cancerología.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Palma):

En primer trámite, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

En tercer trámite, sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 58ª, en 29 de agosto de 1972.

Discusión:

Sesión 60ª, en 30 de agosto de 1972 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó el proyecto remitido por el Senado, con la sola enmienda de sustituir su artículo único por los siguientes:

"Artículo 1º.—La Sociedad Hipódromo Chile, el Club Hípico de Santiago y el Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar deberán realizar dos reuniones extraordinarias de carreras, cada una de ellas en días no festivos, en beneficio de la Sociedad Chilena de Cancerología, la que destinará los fondos obtenidos al financiamiento de los gastos demandados por el 4º Congreso Latinoamericano de Quimioterapia y el 6º Congreso Chileno de Cancerología a realizarse en Santiago de Chile, los días comprendidos entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 1973. Dichos fondos deberán ser administrados por el Comité Ejecutivo que organiza estas reuniones.

"Artículo 2º.— En estas reuniones se destinarán íntegramente a la institución beneficiada las entradas de boletería que en ellas perciban los hipódromos y el total de la comisión sobre las apuestas mutuas, simples y combinadas que rijan en el momento en que ellas se verifiquen, sin otros descuentos que los contemplados en los artículos 2, N°s. 1 y 2, 4, letras f), j) y m), 9, N°s. 1 y 2, y 10, letras e), i) y m) del Decreto de Hacienda N° 807, de 17 de abril de 1970.

"Artículo 3º.—Se destinará también, íntegramente, a la institución beneficiaria el rendimiento de la aplicación de las leyes N°s. 6.221 y 14.867, sin perjuicio de los porcentajes que correspondan a los gremios hípicos respectivos."

El señor PALMA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENTE.— Quiero aprovechar esta oportunidad para hacer una petición al Senado.

La Comisión de Obras Públicas despachó hace un momento el informe recaído en el proyecto de ley que establece normas relativas a un plan habitacional para los empleados de la Empresa Portuaria de Chile. Me dicen que acaba de remitir su informe la Comisión. Por este motivo, quiero rogar al Senado su autorización para que este proyecto se incluya en la citación o convocatoria de la próxima sesión de esta tarde y se despache en ella.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Firmaron el informe los miembros de la Comisión?

El señor VALENTE.— Lo están haciendo, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Lo firmaron o no?

El señor VALENTE.— Me informa la Secretaría que se están recogiendo las firmas.

El señor PALMA (Presidente).— No habría inconveniente en incluir el proyecto a que se refiere Su Señoría en la sesión ordinaria de mañana, pues por ser ésta una sesión especial, no se pueden adoptar acuerdos como el sugerido.

El señor VALENTE.— En todo caso, formulo la petición para que se despache mañana.

El señor PALMA (Presidente).— Se incluirá en la tabla de la sesión ordinaria de mañana.

El señor FONCEA.— Por mi parte, quiero señalar que, tal como despachó la Cámara en su segundo trámite el proyecto en discusión, es inoperante por varias razones.

En primer lugar, porque no señala fecha para efectuar las reuniones de beneficio. Si uno revisa todas las leyes dictadas sobre el particular, comprobará que en ellas necesariamente se fija el plazo de un año o dos para ello.

En segundo término, porque el artículo 2º establece un sistema que no aceptarían los gremios hípicos, vale decir, los cuidadores, jinetes, empleados y jubilados.

En la actualidad, rige el decreto 807 del Ministerio de Hacienda, que en su artículo 27 establece el procedimiento por seguir para las carreras extraordinarias de beneficio. Los gremios hípicos lograron esta conquista después de una lucha de muchos años, de modo que no van a aceptar el criterio de la Cámara, contenido en el artículo 2º del proyecto.

Por tales consideraciones, estimo que debemos mantener el predicamento con el cual despachamos la iniciativa en el primer trámite.

El señor LUENGO.— El proyecto en debate, que autoriza a los hipódromos centrales del país para realizar algunas carreras extraordinarias destinadas a financiar el Cuarto Congreso Latinoamericano de Quimioterapia y el Sexto Congreso Chileno de Cancerología, se originó en moción presentada por el Presidente de esta Corporación, Senador Ignacio Palma, y establecía que todos los fondos provenientes de esas carreras se destinarían al financiamiento de tales conferencias, que son reuniones médicas del más alto interés para la salud pública y a las cuales, entiendo, las autoridades de Chile prestarán también todo su respaldo.

Ahora bien, la iniciativa que presentó el Honorable señor Palma, Presidente del Senado, la modificó la Comisión de Gobierno del Senado en forma, a mi juicio, absolutamente inconstitucional, porque la idea central de ella...

Honorable señor Aguirre Doolan, por favor, le ruego hablar más bajo a fin de no perturbar mi exposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Le ruego que me disculpe, señor Senador, pero me trajeron una indicación de esas que muchas veces presentan los Honorables colegas.

El señor LUENGO.—No estoy pidiéndole explicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se las doy, porque no quiero ser descortés con Su Señoría.

Pero pídale lo mismo al Honorable señor Rodríguez, que también lo está interrumpiendo.

El señor LUENGO.—Solicito lo mismo a todos los señores Senadores. No deseo molestarlos, pero considero importante lo que estoy diciendo y, por eso, les ruego que me escuchen.

Como decía, la Comisión modificó el proyecto en forma absolutamente inconstitucional, porque su idea central era entregar fondos a la Sociedad Chilena de Cancerología con el objeto de que financiara un congreso internacional de esa especialidad que se realizará en 1973, entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre.

El Honorable señor Foncea no se refirió en su reciente intervención a las diversas modificaciones que la Comisión introdujo a la iniciativa, en virtud de las cuales, del ciento por ciento que se destinaba a la Sociedad Chilena de Cancerología, sólo se le asigna un 40%. El señor Senador consiguió en la Comisión que se destine el 36% de los recursos que se obtengan a las provincias de Talca y Maule.

El señor FONCEA.—¡No es cierto!

El señor LUENGO.— Le demostraré que es cierto, señor Senador.

El señor FONCEA.—¡Seguramente debería trabajar para beneficio de la provincia de Temuco...!

El señor LUENGO.—La iniciativa propuesta por la Comisión entrega 10% del producto de las carreras a la Cruz Roja Mixta de San Clemente; igual porcentaje al Consejo Regional de Periodistas de Talca, y, ¡admírese el señor Presidente!,

10% al Centro de Vecinos de la Población Santa Ana de la última ciudad mencionada. Es decir, se antepone el interés de un simple centro de vecinos a la necesidad de financiar un congreso de cancerología que, según creo, interesa realmente a todo el país. Además de eso, destina 6% al Cuerpo de Bomberos de Cauquenes, que también pertenece a la zona que representa el Honorable señor Foncea.

Yo no critico el interés del señor Senador por servir a su Agrupación. Se lo celebro. Pero quiero señalar que, de acuerdo con la última reforma constitucional, las indicaciones en virtud de las cuales se introdujeron las enmiendas que comento, son absolutamente inconstitucionales, porque la idea central del proyecto era financiar dicho congreso y no entregar fondos para diversas obras de la provincia de Talca, por muy importantes que ellas sean.

Por lo tanto, considero que si insistiéramos en lo que aprobó el Senado, a mi juicio inadvertidamente, en el primer trámite constitucional, sería en realidad una chacota, porque, so pretexto de allegar fondos para un congreso de cancerología, se altera la idea y, por cierto, sólo se destina a esta finalidad el 40% del producto de las carreras. Inclusive, si hubiera habido más interesados, tal vez le habrían dejado mucho menos.

Lo que realmente interesa es que el total de los fondos que se obtenga se destine al mencionado congreso, porque ésa es la idea central de la iniciativa en debate.

Quiero señalar, además, que con el producto de las reuniones hípicas que autoriza celebrar la iniciativa no se alcanzará seguramente a financiar ese evento médico, respecto del cual sus organizadores me han manifestado que necesitarán 5 millones de escudos. A mi juicio, las carreras programadas no rendirán más de un millón y medio de escudos.

Estoy realizando algunas gestiones con el Ministro de Hacienda a fin de buscar

algunos recursos para completar el financiamiento del congreso de cancerología, que, repito, a todos nos interesa.

Por eso, estimo que debemos apoyar el proyecto aprobado por la Cámara, que es el mismo que primitivamente presentó el Honorable señor Palma a la consideración del Senado.

Si bien es cierto que en la iniciativa presentada por el señor Senador, y que ahora la Cámara ha hecho suya, no se indicó el período dentro del cual deben realizarse las carreras, no lo es menos que su artículo 1º señala que el rendimiento de ellas se destinará a financiar el congreso que se realizará entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre del próximo año. Por lo tanto, debe entenderse que las reuniones hípicas se efectuarán con anterioridad a esa fecha. Por lo demás, si se estima que eso no es suficientemente claro, todavía existe la posibilidad de que el Ejecutivo formule una observación tendiente a aclarar la fecha en que aquéllas habrán de realizarse.

En mi opinión, el Senado no debe insistir en su criterio primitivo, que aprobó erróneamente, muy a la ligera, en una oportunidad en que ni siquiera hubo ocasión de discutirlo y en que muchos Senadores no alcanzamos a darnos cuenta de la forma en que se despachó en definitiva.

Por tales razones, solicito al Senado aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El señor FONCEA.— Evidentemente, yo me referí a la modificación que hizo la Cámara al proyecto despachado por esta Corporación. Sin ánimo de entrar en una polémica personal, quiero demostrar lo especioso del argumento del Honorable señor Luengo.

A mi juicio, el único que no tiene autoridad en el Congreso para plantear el aspecto constitucional que ha insinuado el señor Senador, en mi opinión sin ningún fundamento, es Su Señoría, porque si revi-

samos las versiones de los debates del Senado, verificaremos que el Honorable señor Luengo permanentemente ha estado defendiendo la tesis de que la idea matriz del proyecto es muy amplia e incluye materias del todo ajenas a la iniciativa original.

Quiero recordar únicamente lo que ocurrió en esta Corporación con un veto del Ejecutivo a un proyecto insignificante: el que destinaba recursos a la Federación Chilena de Automovilismo. La Dirección de Deportes del Estado consiguió el envío de una observación para succionar esos recursos, y se le dejó a la Federación, entidad a la cual el Parlamento había querido favorecer, creo que el 40% del monto total, que eran dos millones de escudos. Al respecto, se suscitó un largo debate y el Honorable señor Luengo fue —consta en la versión oficial— el máximo defensor del criterio del Ejecutivo y sostuvo todo lo contrario de lo que afirma en este momento.

Su Señoría estará muy bien informado por pertenecer a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pero hasta la fecha no veo que haya leído siquiera el fallo del Tribunal Constitucional que acogió el reclamo del Poder Ejecutivo respecto de las disposiciones de la última ley de Presupuestos. Dicho Tribunal dictaminó que la idea matriz de un proyecto se fijaba en la primera instancia, en el primer informe, de acuerdo con el debate que se promoviera en la Cámara de origen. Eso lo dice en uno de sus considerandos, al que di lectura en una oportunidad y que, por lo demás, conocen todos los parlamentarios. Y mucho más tienen la obligación de conocerlo quienes pertenecen a la Comisión técnica sobre la materia.

Pues bien, el Honorable señor Palma presentó la iniciativa en debate, a mi juicio, con desconocimiento total de lo que tales carreras podrían rendir.

Aquí mismo, en los pasillos del Sena-

do, conversé con los médicos organizadores del Congreso y, desde luego, les pregunté cuánto necesitaban para financiar el torneo que efectuarán el próximo año. Ellos señalaron una suma total de 3 millones de escudos. Consulté al presidente de la Sociedad Chilena de Cancerología acerca de cuánto estimaba que podían rendir las carreras, y me dijo —lo confirmó ayer en presencia del Presidente del Senado, en una reunión que tuvimos con esos dirigentes en la sala de la Presidencia— que 300 mil escludos. Yo le manifesté que rendirían mucho más y le pregunté: “¿Cuánto necesitan ustedes?” Me respondieron que un millón y medio de escudos.

El Honorable señor Luengo intervino la otra vez, en el primer trámite constitucional, y no formuló reparo alguno por el hecho de que la Comisión hubiera variado el texto del proyecto.

El señor LUENGO.—Confieso que no lo dije.

El señor FONCEA.—Muy por el contrario, expresó que estaba realizando gestiones, y en contacto con el Ministro de Hacienda, porque éste pensaba otorgar 5 millones de escudos para el mencionado congreso. O sea, estimó que la iniciativa era innecesaria porque se financiaría por otro conducto. Eso fue lo que, en breves palabras, sostuvo Su Señoría.

Ahora, el Honorable señor Luengo quiere o ha pretendido presentarme —eso fue lo que me molestó— como evitando dar todos los antecedentes en esta ocasión. Desde luego, se trata de un proyecto que consta de un artículo único, y creo que la obligación mínima de los parlamentarios es leer los informes y boletines. Por lo demás, no he ocultado nada, porque simplemente me pronuncié en contra del cambio que aprobó la Cámara y, por eso, tuve que referirme a la disposición despachada por ella.

Por otra parte, debo manifestar que en la Comisión de Gobierno, donde se ventiló el proyecto en debate en el primer trá-

mite, y a la cual no pertenezco, varios señores Senadores presentaron diversas indicaciones. Por vía de ejemplo, el Honorable señor Contreras presentó una en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla; el Honorable señor Valenzuela, u otro parlamentario, lo hizo en beneficio de Rengo, y, finalmente, el Honorable señor Baltra formuló indicación en beneficio de varios cuerpos de bomberos de la zona que representa en el Senado, que es la misma que representa el Honorable señor Luengo. De manera que no se puede sostener aquí que, prácticamente, yo he querido beneficiarme con esta iniciativa.

Finalmente, para solucionar las diferencias sobre el particular, pedí una reunión con los dirigentes médicos que están organizando ese torneo internacional. Ayer nos reunimos en presencia del Presidente del Senado y autor de la iniciativa, y ellos aceptaron los planteamientos y explicaciones que di. Les manifesté que la iniciativa en estudio, tal como está concebida, rinde no 3 millones de escudos, sino 6 ó 7 millones, de manera que no se puede pretender, a través de un beneficio, financiar dicho congreso y, además, que haya un remanente de 3 ó 4 millones de escudos que esa sociedad no está reclamando.

Por lo dicho, no me explico todas las argumentaciones que se han dado aquí ni la oposición que ha habido, pues, repito, el mismo señor Senador fue partidario de no aprobar estas reuniones hípicas, porque dijo que él estaba gestionando el financiamiento total del torneo médico por medio de una subvención del señor Ministro de Hacienda.

Insistió en que es absolutamente constitucional el proyecto tal como lo despachó esta Corporación; porque aquí no se trata de que la otra Cámara lo haya aprobado. Siempre ha imperado el criterio —que yo he combatido— de que cuando una rama del Congreso declara constitucional una iniciativa, la otra no puede entrar a pronunciarse sobre este punto. En este caso

ni siquiera se ha producido esa situación. Nosotros, por unanimidad, acogimos en la Sala este proyecto en la forma que ahora estoy pidiendo que se acepte. De manera que no se vengan a plantear cosas que no tienen ninguna vigencia.

Insisto: este proyecto, tal como lo redactó el Honorable señor Palma, que preside la sesión, rinde 6, 7 u 8 millones de escudos con las carreras extraordinarias que propone; y el Congreso de Cancerología, según propia confesión de sus dirigentes, requiere 3 millones de escudos para su organización, de los cuales un porcentaje importante se financiará con las cuotas de los 600 delegados que concurrirán a él.

Por último, creo que en Chile los profesionales, sobre todo los médicos, no son los más pobres. Por ejemplo, he visto al gremio de abogados realizar congresos, sin que nunca hayan venido al Parlamento a solicitar carreras extraordinarias o un financiamiento especial para su evento, porque los profesionales, sin duda están en condiciones de solventar los gastos que irrogan esos congresos.

Por todas estas razones, mantengo mi criterio; y creo que si el Senado es consecuente con lo que aprobó en oportunidad anterior y toma en cuenta las consideraciones que he hecho valer, que corresponden rigurosamente a la verdad, no modificará sus puntos de vista.

Nada más.

El señor LUENGO.—Trataré de aclarar algunas cuestiones planteadas por el Honorable señor Foncea.

En primer lugar, debo confesar que, cuando se aprobó en el primer trámite este proyecto, no leí el informe, porque ésta fue una iniciativa que se despachó a toda carrera; pero alcancé a decir un par de palabras, que fueron más o menos las siguientes. Señalé que, no obstante ser en principio contrario a la iniciativa, le prestaba mi aprobación porque figuraba en la tabla y la había informado la Comisión. Agregué que le prestaba mi acogida, aun-

que había iniciado una gestión ante el Ministro de Hacienda —con el Directorio de la Sociedad Chilena de Cancerología tenemos una entrevista pendiente con él— para ver si en definitiva el Gobierno financiaba este congreso.

En segundo lugar, es de toda evidencia que, si los dirigentes de la Sociedad Chilena de Cancerología se entrevistan con el Presidente del Senado, con el Honorable señor Foncea o con cualquier otro Senador que les da explicaciones acerca de lo que en su opinión puede hacerse con el proyecto, ellos no pongan dificultades, acepten las explicaciones y declaren que recibirán lo que se les quiera dar. La mejor prueba de ello es que tampoco sabían cuánto rendirían las carreras extraordinarias que este proyecto autoriza realizar, ya que en una oportunidad hablaron de una suma, y luego, de una distinta.

Pero la verdad es que ni siquiera el ciento por ciento del producto de las reuniones hípicas alcanzará para financiar el congreso.

Además, no se trata de pagar a todos los delegados los pasajes, gastos y cosas por el estilo, ya que el Honorable señor Foncea señaló que tenían dinero y podían concurrir al Congreso de Cancerología. Sí, señor, muchos de ellos se costearán su pasaje; pero hay una serie de otros desembolsos que deben solventarse. Por ejemplo, los miembros de la Sociedad Chilena de Cancerología explicaron que existe especial interés en que concurren especialistas de nombradía mundial en materia de cáncer; que ellos necesitan tenerlos en este congreso; pero que esa gente no está dispuesta a venir si no se la invita con todos los gastos pagados, porque verdaderamente es una gentileza de su parte participar en el Congreso sobre Cancerología, ya que se trata de personas que tienen muchos compromisos y mucho trabajo. Entonces, hay que darles facilidades para que asistan, y evidentemente hay que financiarles no sólo los pasajes, sino también su estadía.

Reitero que aprobar el proyecto tal co-

mo lo despachó el Senado constituiría, a mi modo de ver, una burla para la Sociedad Chilena de Cancerología, ya que, si bien se pretende que el artículo le entregue fondos, el 60% del rendimiento de la iniciativa se destina a determinada zona.

Reconozco que el Honorable señor Foncea es muy diablo, pues dice que él no se lo lleva todo. Efectivamente, se trata sólo del 36%. No hay duda, porque dio 6% a cada uno de los otros miembros de la Comisión para que votaran favorablemente el proyecto.

Creo que esto no prestigia en nada al Senado, y estimo preferible aprobar el proyecto como primitivamente se presentó y como felizmente lo despachó la Cámara.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Doy disculpas a los colegas por dilatar este debate, pero quiero agregar algunas observaciones.

El Presidente del Instituto de Cancerología y organizador de este Congreso, doctor Arraztoa, y el doctor Riesco, estuvieron ayer en una reunión en la Presidencia. Ellos, al imponerse del rendimiento de las carreras extraordinarias —que se puede establecer perfectamente, Honorable señor Luengo, ya que basta examinar las liquidaciones de las reuniones de este año y del anterior—, estuvieron de acuerdo en mantener el proyecto tal como lo despachó el Senado. Esto lo puede atestiguar el señor Presidente, si alguna duda le merecen mis palabras. De manera que ignoro por qué mi Honorable colega insiste en su criterio personal, ya que ni siquiera es el de los favorecidos.

Lo que sucede es que todas las veces que yo presento un proyecto aquí pasan las cosas más tremendas, y ni siquiera se leen los boletines. Insisto: basta que yo presente un proyecto para que inmediatamente se pongan a sacar cálculos y se formulen toda clase de objeciones.

Algunos parlamentarios tienen gran capacidad y pretenden ser parlamentarios nacionales, universales, internacionales; yo no pretendo ser como ellos, sino, más que nada, un representante regionalista y dedicarme un poco también al aspecto nacional. Por eso, no comprendo por qué me hacen la guerra, ya que si se trata de una tentativa para disminuirme, puedo decir que, en definitiva, estas cosas me levantan.

El señor LUENGO.—No se trata de algo personal, señor Senador.

El señor FONCEA.—Esta tarde se han aprobado no sé cuántos proyectos de magnitud, y en este caso particular, los propios favorecidos han declarado estar de acuerdo con la iniciativa; pero aquí se insiste en lo mismo.

El señor LUENGO.— No están de acuerdo, señor Senador. Lo que ocurre es que cualquier cosa que les den los satisface.

El señor FONCEA.— ¡No acepto que ponga en dudas mis palabras!

El señor LUENGO.—¡No las pongo en duda!

El señor FONCEA.—¡Es una falta de respeto, y entre colegas no puede existir un criterio así!

El señor LUENGO.—¡Le digo que no las pongo en duda, Honorable colega!

El señor FONCEA.—¡Cómo que no las pone en duda, si dice que no es así!

El señor LUENGO.—Lo que afirmo es que son pocos los recursos que se otorgan, pero los dirigentes no pueden exigir más, si en realidad no se los quieren aumentar.

El señor PALMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la enmienda de la Cámara.

—Se rechaza (13 votos contra 7 y 1 pareo).

MODIFICACION DE ESTATUTO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA Y LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica el estatuto de los empleados municipales y la ley orgánica de municipalidades.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción del señor Foncea):

En primer trámite, sesión 29ª, en 18 de julio de 1972.

En tercer trámite, sesión 74ª, en 7 de septiembre de 1972.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 40ª, en 25 de julio de 1972.

Discusión:

Sesión 48ª, en 8 de agosto de 1972 (se aprueba en general y particular).

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó el proyecto remitido por el Senado, con la sola enmienda consistente en agregar el siguiente artículo 3º, nuevo:

“Decláranse válidos los acuerdos que por cualquiera circunstancia hubieren tomado las Municipalidades, para modificar las plantas del personal tendientes a alterar los grados y crear nuevos cargos para los años 1972 y 1973.”

—*Se aprueba la enmienda de la Cámara y queda despachado el proyecto.*

REQUISITOS PARA CUMPLIMIENTO DE DECRETOS, ORDENES O RESOLUCIONES DE EJECUCION INMEDIATA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Finalmente, corresponde tratar el proyec-

to, iniciado en moción de los Honorables señores Aylwin y Foncea, que dispone que determinados decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata no podrán cumplirse sino luego de su publicación en el Diario Oficial y deberán enviarse a la Contraloría General de la República dentro de determinados plazos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley (moción de los señores Aylwin y Foncea):

En primer trámite, sesión 34ª, en 20 de julio de 1972.

Informe de Comisión:

Legislación, sesión 70ª, en 6 de septiembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en informe suscrito por los Honorables señores Aylwin (Presidente), Bulnes Sanfuentes, Juliet y Luengo, recomienda aprobar el proyecto.

El señor PALMA (Presidente). — En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK. — Con el apoyo del Honorable señor Silva Ulloa, que es Comité, pido segunda discusión.

El señor PALMA (Presidente). — En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Queda el proyecto para segunda discusión.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.37.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*